

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-10656 *Resolución de 6 de julio de 2010 disponiendo la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y GIEDUCAN S. L. para no ejecutar la encomienda de gestión del convenio de desarrollo nº 11 al convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y GIEDUCAN S. L. para la construcción, financiación y utilización de infraestructuras y equipamientos públicos del ámbito de competencia de la Consejería de Educación.*

La Consejera de Educación y el representante legal de la empresa "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L.", han suscrito con fecha 2 de julio de 2010, un Convenio para no ejecutar la encomienda de gestión del Convenio de desarrollo nº 11 al Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L." para la construcción, financiación y utilización de infraestructuras y equipamientos públicos del ámbito de competencia de la Consejería de Educación.

Para ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L." para no ejecutar la encomienda de gestión del Convenio de desarrollo nº 11 al Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L." para la construcción, financiación y utilización de infraestructuras y equipamientos públicos del ámbito de competencia de la Consejería de Educación.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de la Consejería de Educación.

Santander, 6 de julio de 2010.

El secretario general de la Consejería de Educación,
Ricardo Rasilla Pacheco.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA
Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE CANTABRIA S. L.
PARA NO EJECUTAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE DESARROLLO
Nº 11 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA
Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE CANTABRIA, S. L.
PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Santander, 2 de julio de 2010

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Rosa Eva Díaz Tezanos, Consejera de Educación del Gobierno de Cantabria, nombrada por Decreto 53/2003, de 3 de julio, facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2010.

De otra, el señor don Luis Egusquiza Manchado, en su condición de Consejero Apoderado de "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L." (en adelante GIEDUCAN) sociedad mercantil constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Santander don Rafael Segura Báez, el 23 de marzo de 2005 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de

CVE-2010-10656

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

Cantabria al Tomo 847, Libro 0, Folio 71, Hoja S-16384, Inscripción Primera, en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de marzo de 2005 y elevados a escritura pública autorizada por el Notario de Santander don Rafael Segura Báez, el 6 de junio de 2005, siendo debidamente inscritos en el Registro Mercantil al Tomo 847, Libro 0, Folio 72, Hoja S-16384, Inscripción Tercera y autorizado especialmente para la firma de este Convenio de Desarrollo, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de febrero de 2010.

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Con el fin de resolver las carencias de la red de centros docentes no universitarios públicos de Cantabria, la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria ha elaborado un Plan Plurianual de obras e inversiones en centros públicos en el que se contempla un serie de actuaciones de diversa índole e importancia (inversiones nuevas por afectar a construcción y ampliación de nuevos Centros o instalaciones, inversiones de reposición, por consistir en la reforma o rehabilitación de Centros o instalaciones).

La ejecución de este Plan se esta encomendando a la sociedad mercantil "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L." (en adelante GIEDUCAN), ente instrumental de la Administración de Cantabria a efectos del artículo 24.6 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con cuanto antecede, el Gobierno de Cantabria y GIEDUCAN firmaron el 5 de febrero de 2010, el Convenio de Desarrollo nº 11 del Convenio Marco de Colaboración para la construcción, financiación y utilización de infraestructuras y equipamientos públicos del ámbito de competencia de la Consejería de Educación, con el objeto de construir un IES en Suances.

Teniendo en cuenta que a día de hoy no se ha ejecutado la actuación objeto del Convenio de Desarrollo nº 11, las partes otorgan el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto acordar, entre el Gobierno de Cantabria y GIEDUCAN, la no ejecución del Convenio de desarrollo nº 11 al Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L." para la construcción, financiación y utilización de infraestructuras y equipamientos públicos del ámbito de competencia de la Consejería de Educación.

Segunda.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor con carácter indefinido desde el día de su firma.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en tres ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Gobierno de Cantabria,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

Por "Gestión de Infraestructuras Educativas, S. L.",
Luis Egusquiza Manchado.

2010/10656

CVE-2010-10656